Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
C.Elect.: sub_uoc@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 111
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 24 de febrero de 2016

DICTAMEN Nº 01/2016

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DONDE FUNCIONARA LA CARRERA DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FILIAL CORONEL OVIEDO.

INTRODUCCIÓN

La Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo, funciona desde el año 1997 en inmuebles alquilados, debido a que no contaban con local propio, el que actualmente se encuentra en etapa de finalización de su construcción.

Se precisa alquilar un inmueble para el funcionamiento de la Carrera de Enfermería, Filial Coronel Oviedo. El inmueble solicitado en Locación se ajusta a los requerimientos de la Institución por su relación costo-beneficio, que se señalan a continuación:

Se encuentra ubicado sobre las calles Humaitá c/ Pantaleón Monges de la ciudad de Coronel Oviedo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 00250-21-0349-14-00-00/00100, y cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, tanto Académicas, Laboratoriales, y Administrativas, tales como, una sala para dirección con baño privado, una sala de espera, una sala para administración y perceptoría, tres salas para aulas con dos ventiladores cada una, un salón grande con cuatro ventiladores, un baño destinado para mujeres y otro para hombres, una sala para auditorio y una sala para cantina.

El edificio es considerado por los directivos de dicha unidad académica, como el único local adecuado al funcionamiento de la Filial. Posee una ubicación preferencial, accesible a alumnos, profesores y funcionarios de la Institución que facilitará el traslado de los mismos.

La Directora de la Filial de Coronel Oviedo Lic. Sebastiana Muñoz Gutiérrez solicita la Locación del inmueble a partir del mes de marzo hasta el mes de junio del presente ejercicio fiscal. El valor mensual del mismo asciende a la suma de Gs. 7.500.000.- (siete millones quinientos mil guaraníes).

La disponibilidad presupuestaria del rubro a ejecutar, asciende a la suma de **G. 30.000.000** (treinta millones de guaraníes).

El Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** correspondiente al año 2016 es el **305.367.**

CONCLUSIÓN

Conforme lo anteriormente expuesto, es el parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la Locación del inmueble, desde el mes de marzo hasta el mes de junio del presente año, por un valor total de G 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP 458/12, considerado que es adecuado y que cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, y se estará usufructuando para el local de la Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub UOC
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

MIMY/crts